

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RAD110014003009-2003-1365-00

Naturaleza proceso: Divisorio

Demandante: Sandra Becerra

Demandado: Campo Moreno

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, el despacho requiere a los extremos de la litis para que, en el término de quince (15) días, aporten un dictamen pericial que contenga la partición del bien inmueble objeto de división decretada mediante auto del 5 de diciembre de 2017 (fl.209, cdno. ppal), el cual deberá reunir los requisitos que trata el canon 226 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ